

# Diario Oficial

## de la Unión Europea

C 110



Edición  
en lengua española

### Comunicaciones e informaciones

53° año  
29 de abril de 2010

---

Número de información	Sumario	Página
-----------------------	---------	--------

#### II *Comunicaciones*

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

##### **Comisión Europea**

2010/C 110/01	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.5763 — Dassault Systemes/IBM DS PLM Software business) <sup>(1)</sup> .....	1
---------------	--	---

---

#### IV *Información*

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

##### **Consejo**

2010/C 110/02	Decisión del Consejo, de 19 de abril de 2010, por la que se nombra a los miembros titulares y suplentes italianos del Comité consultivo para la seguridad y la salud en el trabajo .....	2
---------------	--	---

ES

**Precio:**  
3 EUR

<sup>(1)</sup> Texto pertinente a efectos del EEE

(continúa al dorso)

**Comisión Europea**

2010/C 110/03	Tipo de cambio del euro .....	3
---------------	-------------------------------	---

---

V *Anuncios*

## PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

**Comisión Europea**

2010/C 110/04	Convocatoria de propuestas 2010 — Proyecto piloto sobre el desarrollo de actividades de prevención para frenar la desertificación en Europa .....	4
---------------	---	---

**Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO)**

2010/C 110/05	Convocatoria de oposiciones generales .....	5
---------------	---	---

## PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

**Comisión Europea**

2010/C 110/06	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto COMP/M.5796 — Eni/Mobil Oil Austria) <sup>(1)</sup> .....	6
2010/C 110/07	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto COMP/M.5874 — Barclays/Blackstone/Portfolio Hotels) — Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado <sup>(1)</sup> ...	7



<sup>(1)</sup> Texto pertinente a efectos del EEE

## II

*(Comunicaciones)*

## COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

## COMISIÓN EUROPEA

**No oposición a una concentración notificada****(Asunto COMP/M.5763 — Dassault Systemes/IBM DS PLM Software business)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2010/C 110/01)

El 29 de marzo de 2010, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b) del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
  - en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/en/index.htm>) con el número de documento 32010M5763. EUR-Lex da acceso al Derecho comunitario en línea.
-

## IV

(Información)

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

CONSEJO

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 19 de abril de 2010

**por la que se nombra a los miembros titulares y suplentes italianos del Comité consultivo para la seguridad y la salud en el trabajo**

(2010/C 110/02)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Decisión 2003/C 218/01 del Consejo, de 22 de julio de 2003, relativa a la creación de un Comité consultivo para la seguridad y la salud en el trabajo <sup>(1)</sup>, y, en particular, su artículo 3,

Vista la lista de candidaturas presentadas al Consejo por los Gobiernos de los Estados miembros,

Considerando lo siguiente:

(1) Mediante su Decisión de 16 de febrero de 2010 <sup>(2)</sup>, el Consejo nombró a los miembros titulares y suplentes del Comité consultivo para la seguridad y la salud en el trabajo, para el período comprendido entre el 1 de marzo de 2010 y el 28 de febrero de 2013, con excepción de determinados miembros titulares y suplentes, incluidos los miembros titulares y suplentes italianos en la categoría de representantes de las organizaciones de empresarios, de las organizaciones sindicales y del Gobierno.

(2) El Gobierno italiano ha presentado las candidaturas para los puestos que deben cubrirse.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo único*

Se nombra a las siguientes personas miembros titulares y suplentes del Comité consultivo para la seguridad y la salud en el trabajo para el período que expira el **28 de febrero de 2013**:

**I. Representantes del Gobierno**

Titular	Suplente
Sr. Giuseppe Umberto MASTROPIETRO	Sr. Lorenzo FANTINI Sr. Mauro FRANCIOSI

**II. Representantes de las organizaciones sindicales**

Titular	Suplente
Sra. Gabriella GALLI	Sr. Sebastiano CALLERI Sra. Cinzia FRASCHERI

**III. Representantes de las organizaciones de empresarios**

Titular	Suplente
Sra. Fabiola LEUZZI	Sr. Giorgio RUSSOMANNO Sr. Pier Paolo MASCIOCCHI

Hecho en Luxemburgo, el 19 de abril de 2010.

*Por el Consejo*  
La Presidenta  
E. SALGADO

<sup>(1)</sup> DO C 218 de 13.9.2003, p. 1.

<sup>(2)</sup> DO L 45 de 22.2.2010, p. 5.

## COMISIÓN EUROPEA

Tipo de cambio del euro <sup>(1)</sup>

28 de abril de 2010

(2010/C 110/03)

## 1 euro =

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,3245	AUD	dólar australiano	1,4343
JPY	yen japonés	124,48	CAD	dólar canadiense	1,3402
DKK	corona danesa	7,4423	HKD	dólar de Hong Kong	10,2883
GBP	libra esterlina	0,87080	NZD	dólar neozelandés	1,8475
SEK	corona sueca	9,6258	SGD	dólar de Singapur	1,8198
CHF	franco suizo	1,4341	KRW	won de Corea del Sur	1 481,87
ISK	corona islandesa		ZAR	rand sudafricano	9,8907
NOK	corona noruega	7,8750	CNY	yuan renminbi	9,0401
BGN	lev búlgaro	1,9558	HRK	kuna croata	7,2510
CZK	corona checa	25,570	IDR	rupia indonesia	11 979,43
EEK	corona estonia	15,6466	MYR	ringgit malayo	4,2616
HUF	forint húngaro	269,90	PHP	peso filipino	59,338
LTL	litas lituana	3,4528	RUB	rublo ruso	38,8205
LVL	lats letón	0,7080	THB	baht tailandés	42,841
PLN	zloty polaco	3,9315	BRL	real brasileño	2,3308
RON	leu rumano	4,1370	MXN	peso mexicano	16,3284
TRY	lira turca	1,9860	INR	rupia india	59,1320

<sup>(1)</sup> Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

## V

(Anuncios)

## PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

## COMISIÓN EUROPEA

**Convocatoria de propuestas 2010 — Proyecto piloto sobre el desarrollo de actividades de prevención para frenar la desertificación en Europa**

(2010/C 110/04)

1. La Unidad de Agua de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea pone en marcha una convocatoria de propuestas con objeto de seleccionar de 3 a 5 proyectos subvencionables para promover medidas en relación con la desertificación y la sequía en cuencas fluviales piloto, y contribuir al intercambio de las mejores prácticas a nivel local en cuatro ámbitos, como la conservación del agua de lluvia y aguas superficiales, formas alternativas de irrigación, medidas de ahorro de agua y eficiencia hídrica, así como cultivos que consuman menos agua. Los proyectos piloto son proyectos de demostración para el ensayo de tecnologías, técnicas o prácticas específicas. Deberán demostrar el potencial de ahorro de agua para mejorar las condiciones humanas y ambientales en diferentes regiones de la Unión Europea, con enfoques de bajo coste.

2. Los criterios de admisión, las regiones prioritarias, los sectores económicos afectados, la duración y las condiciones de financiación se establecen en la guía de las solicitudes de subvención, que contiene también instrucciones detalladas sobre el lugar y el momento de presentar las propuestas. Tanto la guía como los impresos de candidatura necesarios pueden descargarse del sitio web Europa en la dirección siguiente:

[http://ec.europa.eu/environment/funding/grants\\_en.htm](http://ec.europa.eu/environment/funding/grants_en.htm)

3. Las propuestas deberán enviarse a la dirección de la Comisión que se indica en la guía, a más tardar el 30 de junio de 2010. El envío tendrá que depositarse en una oficina de correos o en un servicio de mensajería, a más tardar el 30 de junio de 2010 (de ello darán fe la fecha de expedición, la del matasello o la del resguardo de envío). Las propuestas también podrán entregarse en mano, en la dirección que se indica en la guía, a más tardar a las 17.00 horas del día 30 de junio de 2010, de lo que dará fe el resguardo fechado y firmado por el funcionario responsable.

No se aceptarán las propuestas presentadas por fax o correo electrónico, ni las solicitudes incompletas, enviadas en varias partes o después de la fecha límite de presentación.

4. El procedimiento aplicable a la adjudicación de las subvenciones es el siguiente:

- recepción, registro y acuse de recibo de las propuestas por la Comisión,
- evaluación de las propuestas por la Comisión,
- decisión de adjudicación y notificación del resultado a los solicitantes.

La selección de los beneficiarios se efectuará dentro del presupuesto disponible y en función de los criterios establecidos en la guía.

En caso de aprobación de una propuesta por la Comisión, se celebrará entre ésta y la parte que haya presentado la propuesta un acuerdo de subvención (expresado en euros).

El procedimiento tiene carácter estrictamente confidencial.

---

# OFICINA EUROPEA DE SELECCIÓN DE PERSONAL (EPSO)

## CONVOCATORIA DE OPOSICIONES GENERALES

(2010/C 110/05)

La Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO) organiza las siguientes oposiciones generales:

- EPSO/AD/178/10 — Biblioteconomía/Técnicas de información,
- EPSO/AD/179/10 — Expertos audiovisuales,
- EPSO/AD/180/10 — Seguridad de sistemas de información (INFOSEC),
- EPSO/AD/181/10 — Derecho de la competencia,
- EPSO/AD/182/10 — Economía industrial.

La convocatoria de oposición se publica en las 23 lenguas oficiales en el *Diario Oficial de la Unión Europea* C 110 A de 29 de abril de 2010.

Puede obtenerse más información en el sitio web de EPSO <http://eu-careers.eu>

---

## PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

### COMISIÓN EUROPEA

#### **Notificación previa de una operación de concentración**

**(Asunto COMP/M.5796 — Eni/Mobil Oil Austria)**

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2010/C 110/06)

1. El 20 de abril de 2010, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>, de un proyecto de concentración por el cual Agip Austria GmbH («Agip Austria», Austria) bajo el control al 100 % de Eni S.p.A. («ENI», Italia) adquiere el control, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento comunitario de concentraciones, de la totalidad de Mobil Oil Austria GmbH («Mobil Oil Austria», Austria), propiedad al 100 % de ExxonMobil Central Europe Holding GmbH («EMCEH», Alemania) mediante la adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- ENI: exploración y producción de gas natural, suministro, transporte, almacenamiento, distribución y comercio de gas natural, exploración y producción de petróleo,
- Mobil Oil Austria: comercialización, suministro y distribución de productos refinados del petróleo.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento comunitario de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.5796 — Eni/Mobil Oil Austria, a la siguiente dirección:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Registro de Concentraciones  
J-70  
1049 Bruxelles/Brussel  
BELGIQUE/BELGIË

---

(1) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento comunitario de concentraciones»).

**Notificación previa de una operación de concentración**  
**(Asunto COMP/M.5874 — Barclays/Blackstone/Portfolio Hotels)**  
**Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado**  
**(Texto pertinente a efectos del EEE)**  
(2010/C 110/07)

1. El 21 de abril de 2010, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>, de un proyecto de concentración por el cual las empresas Barclays Bank PLC («Barclays», Reino Unido) y Hilton Hotels Corporation («Hilton», Reino Unido), bajo el control del Blackstone Group («Blackstone», EE.UU.) adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento comunitario de concentraciones, de una cartera de ocho hoteles europeos (*Portfolio Hotels*), actualmente bajo el control conjunto de Morgan Stanley Real Estate Fund VI International-T, L.P. («MSRF», EE.UU.) y Hilton, mediante la adquisición de acciones y activos combinadas.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- Barclays: proveedor de servicios financieros a escala mundial, entre ellos servicios de banca minorista y comercial, tarjetas de crédito, banca de inversiones, gestión de patrimonio y gestión de inversiones,
- Blackstone: gestión de activos alternativos y proveedor de servicios de asesoría financiera a escala mundial.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento comunitario de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento comunitario de concentraciones <sup>(2)</sup>, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.5874 — Barclays/Blackstone/Portfolio Hotels, a la siguiente dirección:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Registro de Concentraciones  
J-70  
1049 Bruxelles/Brussel  
BELGIQUE/BELGIË

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento comunitario de concentraciones»).

<sup>(2)</sup> DO C 56 de 5.3.2005, p. 32 («Comunicación sobre el procedimiento simplificado»).





## Precio de suscripción 2010 (sin IVA, gastos de envío ordinario incluidos)

Diario Oficial de la UE, series L + C, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	1 100 EUR al año
Diario Oficial de la UE, series L + C, edición impresa + CD-ROM anual	22 lenguas oficiales de la UE	1 200 EUR al año
Diario Oficial de la UE, serie L, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	770 EUR al año
Diario Oficial de la UE, series L + C, CD-ROM mensual (acumulativo)	22 lenguas oficiales de la UE	400 EUR al año
Suplemento del Diario Oficial (serie S: Anuncios de contratos públicos), CD-ROM, dos ediciones a la semana	Plurilingüe: 23 lenguas oficiales de la UE	300 EUR al año
Diario Oficial de la UE, serie C: Oposiciones	Lengua(s) en función de la oposición	50 EUR al año

La suscripción al *Diario Oficial de la Unión Europea*, que se publica en las lenguas oficiales de la Unión Europea, está disponible en 22 versiones lingüísticas. Incluye las series L (Legislación) y C (Comunicaciones e informaciones).

Cada versión lingüística es objeto de una suscripción aparte.

Con arreglo al Reglamento (CE) nº 920/2005 del Consejo, publicado en el Diario Oficial L 156 de 18 de junio de 2005, que establece que las instituciones de la Unión Europea no estarán temporalmente vinculadas por la obligación de redactar todos los actos en irlandés y de publicarlos en esta lengua, los Diarios Oficiales publicados en lengua irlandesa se comercializan aparte.

La suscripción al Suplemento del Diario Oficial (serie S: Anuncios de contratos públicos) reagrupa las 23 versiones lingüísticas oficiales en un solo CD-ROM plurilingüe.

Previa petición, las personas suscritas al *Diario Oficial de la Unión Europea* podrán recibir los anexos del Diario Oficial. La publicación de estos anexos se comunica mediante una «Nota al lector» insertada en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El formato CD-ROM se sustituirá por el formato DVD durante el año 2010.

## Venta y suscripciones

Las suscripciones a diversas publicaciones periódicas de pago, como la suscripción al *Diario Oficial de la Unión Europea*, están disponibles en nuestra red de distribuidores comerciales, cuya relación figura en la dirección siguiente de Internet:

[http://publications.europa.eu/others/agents/index\\_es.htm](http://publications.europa.eu/others/agents/index_es.htm)

**EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu>) ofrece acceso directo y gratuito a la legislación de la Unión Europea. Desde este sitio puede consultarse el *Diario Oficial de la Unión Europea*, así como los Tratados, la legislación, la jurisprudencia y la legislación en preparación.**

**Para más información acerca de la Unión Europea, consulte: <http://europa.eu>**

